



Dirección: CLL 28 N 5-11 CENTRO
Tel: 6047825137-3108376016

Nombre : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU

Nit 812005726

Dirección : CL 22 N 4W 33

Teléfonos : 7848910

Forma de Pago : FORMA DE PAGO 30 DIAS

Medio de pago:

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Nro. FEVE 387

JULIO 1 de 2026

Vencimiento : 31 07 2026

Página 1 de 1

REFERE	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
	periodo del 1 al 30 de junio de 2026 contrato 079 de 2026	1.00	254,253,948.00	254,253,948.00
	ADMINISTRACION	1.00	38,138,092.20	38,138,092.20

Autorización DIAN No 18764087181238 del 15-01-25 Vigencia (24) meses. Prefijo FEVE 1 al FEVE 10.000

factura correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2026 del contrato 079 de 2026

Autoriza:

Firma:

SUBTOTAL 292,392,040.20

DESCUENTO 0

I.V.A 7,246,237.52

RETETE 0.00

TOTALES 299,638,277.72



CUFE: 9165d2a9619cf42a99d60718bfcd19dfc4c8267cc06db483ab613f62b598ef81e77ab7e4668eecef0f517e1c505839b4

Fecha y Hora De Generacion: 2026-7-1 14:18:36

Fecha y hora de validacion: 2026-7-1 14:18:36

FIRMA ELECTRONICA: 14E82C83D1DA357B

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928 - 1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLÓGICO ATEB COLOMBIA S.A.S



VISION
EMPLEOS TEMPORALES Ltda.
NIT: 900.293.165-8

EMPRESA	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	NIT.	900293165-8
FECHA	30/06/2026		

ANEXO A LA FACTURA No.

PUESTO DE TRABAJO	SERVICIO/CARGO	No. EMPLEADOS	VALOR NOMINA
ADMINISTRACION	AUXILIAR LOGISTICO	5	14,906,397
ADMINISTRACION	COORDINADOR DE BODEGA	2	6,646,129
ADMINISTRACION	CONDUCTOR DE VEHICULO	2	5,941,201
ADMINISTRACION	CONDUCTOR DE UNIDAD MOVIL	1	3,705,771
ADMINISTRACION	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	24	91,833,255
ADMINISTRACION	COORDINADOR DE CONDUCTORES	2	10,135,075
ADMINISTRACION	CONDUCTOR DE MOTOCARRO	3	8,943,838
ADMINISTRACION	MENSAJEROS	13	41,603,281
ADMINISTRACION	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE AIRE	1	3,914,178
ADMINISTRACION	SUPERVISOR	1	3,914,178
ADMINISTRACION	TEC MANTENIMIENTO	3	8,675,166
ADMINISTRACION	TEC MANTENIMIENTO AMBIENTAL	1	3,044,809
ADMINISTRACION	TECNICO MANTENIMIENTO DE AIRES	5	15,224,046
ADMINISTRACION	TEC MANTENIMIENTO ELECTRICO	10	27,403,283
ADMINISTRACION	COORDINADOR MANTENIMIENTO	1	8,363,341
SUBTOTAL			254,253,948.00
GLOSA			15,574,570.28
AUI			38,138,092.20
IVA 19%			7,246,237.52
TOTAL			299,638,277.72

**INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS
1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO No. 079 DE 2026**

A continuación, le relacionamos los valores dispuestos para la ejecución del contrato No. 079 de 2026; dentro del periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio del 2026, a saber:

Valor contrato: \$ 315.512.848	Valor mes supervisado: \$ 315.512.848
Valor Procesos No Ejecutados: \$15.574.570,28	Valor Facturado: \$299.638.277,72

Durante el mes de junio no se ejecutaron los siguientes procesos:

1. 12% del ibc equivalente al porcentaje de pensión de 2 conductores de ambulancia con su recargo Y 2 técnicos de mantenimiento por gozar el beneficio de ser pensionados por un valor de \$1.202.647,97
2. 3 días de proceso completo de coordinador de bodega por incapacidad no cubierta por un valor de \$306.077,03
3. 5 días de proceso completo de mensajero por incapacidad no cubierta por un valor de \$480.403,11
4. 30 días de proceso completo de técnico en mantenimiento eléctrico por vacante disponible por un valor de \$3.588.307,66
5. 2 días de proceso completo de conductor de ambulancia con recargos (5 horas de recargo nocturno y 6 horas de recargo nocturno dominical) por no presentarse a laboral por un valor de \$430.775,49
6. Recargos de ambulancia por estar en taller 253 horas de recargo nocturno, 91 horas dominicales y 77 horas de recargo nocturno dominical por un valor de \$5.810.596,16
7. 30 días de proceso completo de conductor de ambulancia con su recargo (72 horas de recargo nocturno, 26 horas dominicales y 16 horas de recargo nocturno dominical por incapacidad no cubierta por un valor de \$3.755.762,86

INFORME DE NOVEDADES PERSONAL EN MISION CON E.S.E. VIDASINU

Montería, 30 de Junio de 2026.

Mediante el presente, me permito informar las novedades que se han presentado durante el mes de junio de 2026 con el personal en misión con la E.S.E. VIDASINÚ:

1. Personal que **NO** se le debe aplicar Descuento de aportes a Pensión, debido a que ya goza del beneficio.

NOMBRES DEL TRABAJADOR	IDENTIFICACION	CARGO
ROGER ALBERTO DIAZ PEREZ	6.882.958	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
FREDY FRANCISCO GARCIA YANEZ	6,878,171	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
JAIME SOTO	78.020.167	TECNICO EN MANTENIMIENTO
JORGE EMIRO CAUSIL	6.894.753	CONDUCTOR DE AMBULANCIA

2. Empleados que presentaron incapacidad durante el mes de junio de 2026

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CUBRE INCAPACIDAD
Freddy Eliecer Taboada Espitia	Coordinador de bodega	DEL 01 AL 03 DE JUNIO DE 2026	NO CUBIERTA
Hernan Mercado Negrete	Mensajero	DEL 04 AL 08 DE JUNIO DE 2026	NO CUBIERTA
Pablo Orozco	Conductor de ambulancia	VIENE CON INCAPACIDAD DE 10 DE MAYO A 8 DE JUNIO Y DEL 09 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DE 2026	NO CUBIERTA

3. Empleados con inasistencia injustificada

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FECHA	CUBRE PERMISO
Eduar Novoa	Conductor de ambulancia	6 y 7 de junio de 2026	NO CUBIERTO

(Novedades personal en misión con E.S.E VIDASINÚ, a corte de 30.06.2026)

**INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS
1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO No. 079 DE 2026**

A continuación, le relacionamos las actividades realizadas por cada cargo durante la ejecución del contrato No.079 de 2026; dentro del periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio del 2026.

CARGO	CANTIDAD
• COORDINADOR DE BODEGA	2
• SUPERVISOR	1
• COORDINADOR DE CONDUCTORES	2
• CONDUCTORES DE AMBULANCIA	24
• CONDUCTOR DE VEHICULO UNIDAD MOVIL	1
• AUXILIAR LOGISTICO	5
• CONDUCTOR VEHICULO	2
• MENSAJERO	13
• TECNICO EN MANTENIMIENTO AMBIENTAL	1
• CORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE AIRES	1
• TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO	10
• TECNICOS EN MANTENIMIENTO	3
• TECNICO EN MANTENIMIENTO DE AIRES	5
• CONDUCTOR DE MOTOCARRO	3
• COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	1
NUMERO DE PROCESOS CONTRATADOS	74

LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA CARGO SON LAS SIGUIENTES:

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE AIRES

- Planearon y coordinaron los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura general y los sistemas de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, de gases medicinales y de refrigeración (aires acondicionados).
- Suministraron en forma eficiente y eficaz la información que permitió detectar las posibles fallas en los sistemas de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas de gases medicinales y de refrigeración (aires acondicionados) para su reporte y posterior intervención.
- Coordinaron el recurso humano empleado para la realización del mantenimiento hospitalario de los sistemas de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, de gases medicinales y de refrigeración (aires acondicionadores).
- Verificaron el buen uso y funcionamiento de los generadores eléctricos y de emergencia.
- Participaron en las reuniones y actividades requeridas para mejorar la prestación del servicio y las actividades propias del área donde desempeñan sus funciones.
- Suministraron en forma eficiente y eficaz información sobre asuntos concernientes a las actividades del cargo, cuando se solicite.
- Apoyaron el proceso previo a una solicitud de necesidad detectada, definiendo los requisitos, estrategia y plan de adquisición, investigación de mercado, estrategia y plan de selección de origen, solicitud de propuestas y demás acciones derivadas de la sustentación de la necesidad según los procedimientos de contratación y según la normatividad vigente.
- Suministraron en forma eficiente y eficaz información sobre asuntos concernientes a las actividades del cargo, cuando se solicite.
- Cumplieron con los reglamentos y normas de la entidad, incluida normas ambientales.
- Las demás funciones que le fueron asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio para el logro de la misión institucional.

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO

- Asignaron, organizaron, coordinaron, supervisaron y controlaron a través de labores técnico-administrativas las tareas propias del grupo de técnicos y auxiliares en mantenimiento de aires acondicionados y refrigeración, al servicio de la institución.
- Revisaron solicitudes de trabajo del día.
- Organizaron cuadros de mantenimiento, con asignaciones de tareas.
- Aseguraron el correcto funcionamiento de los aires acondicionados y otros equipos de refrigeración de propiedad de la institución donde presta su servicio. Solicitaron a tiempo, los materiales, suministros, repuestos y equipos necesarios para mantener la continuidad de sus funciones y las del personal a su cargo, entregando informe detallado y verificable de la necesidad, uso y consumo de estos elementos consumibles y no consumibles.
- Realizaron trabajos técnicos de mantenimiento y / o reparación cuando fueron necesarios.
- Llevaron registros sobre las diferentes actividades bajo su responsabilidad, mediante el uso de sistemas manuales o electrónicos que permita controlar el adecuado uso de (materiales de consumo, herramientas, repuestos, reparaciones, tiempos extraordinarios. Incapacidades entre otros).
- Analizaron, tramitaron, verificaron y refrendaron con su firma diversos aspectos y documentos del personal a su cargo.
- Participaron en la formulación de políticas, normas y procedimientos asignados al área bajo su coordinación, proponiendo estrategias de mejoramiento.
- Atendieron asuntos administrativos relacionados con el personal a cargo, tales como horarios, medidas disciplinarias, asistencia, vacaciones, tramite de acciones de personal y demás; manejando estos con tacto y absoluta discreción.
- Coordinaron actividades a su cargo con los funcionarios de otras áreas y dependencias, dentro y fuera de la institución.
- Monitorearon permanentemente el funcionamiento de los equipos de trabajo.
- Asesoraron, instruyeron, orientaron y le hicieron seguimiento al personal a cargo, en lo que concierne a la aplicación de normas, reglamentos y procedimientos que utilizaron en el desarrollo de sus labores.
- Atendieron y resolvieron consultas que le presentan sus superiores, compañeros, subalternos y usuarios de la dependencia.
- Participaron en acciones de formación y capacitación al personal correspondiente a su área a cargo.
- Asistieron a reuniones, seminarios y otros que la jefatura superior le asignó.

- Elaboraron y presentaron con oportunidad los demás informes sobre el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a la periodicidad establecida en los programas y planes institucionales, normatividad vigente y los entes de control.

MENSAJERO

- Recibieron, registraron, organizaron y distribuyeron correspondencias de manera oportuna, con los bancos, EPS, fondo de pensiones, juzgados, apartados aéreos y demás entidades que su superior inmediato le indicó, a nivel interno y externo, siguiendo procedimientos definidos, programación, normatividades y reglamentación vigente.
- Cumplieron a cabalidad con los recorridos y tiempos de entrega estipulados.
- Llevaron los documentos de control establecidos por la dependencia o por el empleador, firmándolos con fecha y hora; de esta manera se garantizó el cumplimiento del trabajo realizado.
- Dieron prelación a los pagos o entregas cuyo plazo se vencían en las próximas 24 horas siguientes; manteniendo así, el correcto cumplimiento de sus funciones.
- Realizaron compras de materiales, equipo de oficina y otros requerimientos de la unidad o centro de trabajo, cuando su superior inmediato lo autorizó.
- Aseguraron el registro, la actualización, suministro, control, archivo y confidencialidad de la información que se le asignaron, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos.
- Recibieron solicitudes de pedidos al almacén, en las sedes que no cuentan con una bodega de suministros; realizando un correcto diligenciamiento.
- Respondieron por los vehículos asignados, así como por los elementos de trabajo y las correspondencias o documentos que se le encomendaron, cumpliendo con las normas establecidas.
- Ocasionalmente fijaron comunicados generales de su dependencia, cuando y donde su superior inmediato lo solicitó.
- Permanecieron en el sitio de trabajo establecido para el personal de mensajería, cuando no estaban realizando las actividades de mensajero.
- Colaboraron con las labores complementarias que le soliciten a favor de la institución, que no exigieron mayor calificación.
- Participaron en el traslado de equipo y mobiliario de oficina, medicamentos y otros según requerimientos de la institución.
- Participaron en los diferentes programas de capacitación que realizaron para el desarrollo personal o laboral.
- Advirtieron prestamente a su superior inmediato cualquier anomalía o ilegalidad en la dependencia donde prestaron su servicio.

CONDUCTOR DE AMBULANCIA

- Trasladaron pacientes en estado crítico de salud a las entidades competentes que sean asignadas por su jefe inmediato, realizando cada una de sus funciones en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos que rigen su área; manteniéndose permanentemente actualizado.
- Aseguraron a la permanencia de balas de oxígeno portátil en el vehículo.
- Participaron cuando sea necesario, en el cargue y descargue del vehículo.
- Prestaron sus servicios llegando hasta lugares donde no hayan puestos de salud, con la debida autorización y bajo las normas establecidas.
- Orientaron a los usuarios y suministraron la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos y las funciones asignadas.
- Respondieron por el buen uso y buen manejo de los vehículos asignados, incluyendo accesorios, repuestos y suministros; garantizando, además, que los documentos y pólizas se encuentren al día.
- Garantizaron la buena presentación y funcionamiento de los vehículos asignados.
- Mantuvieron el uso de radio comunicaciones según el caso.
- Llevaron el registro diario de actividades e información de novedades, de conformidad con el modelo que adoptó el empleador.
- Controlaron y llevaron el registro diario de actividades e informaciones tales como kilometraje vs combustible, otros artículos de consumo y novedades, de conformidad con el modelo que adoptó el empleador, presentando soportes e información verificable.
- Aplicaron y acataron las normas de seguridad industrial e higiene preventivas establecidas por la dependencia y empleador, para evitar accidentes y enfermedades.
- Realizaron labores de aseo y mantenimiento, así como de las pequeñas reparaciones a que hubo lugar en sus vehículos asignados.
- Atendieron las sugerencias del superior inmediato.

CONDUCTOR DE VEHICULO

- Trasladaron personal y / o pedidos en las diferentes sedes adscritas a la red de servicios de la E.S.E VIDASINU o las entidades competentes que fueron asignados por su jefe inmediato, realizando cada una de sus funciones en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos que rigen su área.
- Participaron en el cargue y descargue del vehículo.
- Respondieron por el buen uso y buen manejo de los vehículos asignados, incluyendo accesorios, repuestos y suministros; garantizaron, además que los documentos y pólizas se encontraran al orden del día.

- Garantizaron la buena presentación y funcionamiento de los vehículos asignados.
- Mantuvieron el uso de radio comunicaciones cuando fue necesario.
- Llevaron el registro diario de actividades e información de novedades, de conformidad con el modelo que adopte la dependencia o el empleador.
- Controlaron y llevaron el registro diario de actividades e informaciones tales como kilometraje vs combustibles, otros artículos de consumo y novedades, de conformidad con el modelo que adoptó la dependencia o el empleador, presentaron soportes e información verificable.
- Aplicaron y acataron las normas de seguridad industrial e higiene preventivas establecidas por la dependencia y empleador, para evitar accidentes y enfermedades.
- Realizaron labores de aseo y mantenimiento, así como de las pequeñas reparaciones a que haya lugar en sus vehículos asignados.
- Atendieron las sugerencias del superior inmediato
- Controló y llevó el registro diario de actividades e informaciones tales como kilometraje vs combustible, otros artículos de consumo y novedades, de conformidad con el modelo que adoptó el empleador, presentando soportes e información verificable.
- Aplicó y acataron las normas de seguridad Industrial e higiene preventivas establecidas por la dependencia y empleador, para evitar accidentes y enfermedades.
- Realizó labores de aseo y mantenimiento, así como de las pequeñas reparaciones a que hubo lugar en sus vehículos asignados.
- Atendió las sugerencias del superior inmediato

CONDUCTOR DE MOTOCARRO

- Condujeron vehículos livianos de tres ruedas (Motocarros) y recogieron, transportaron y dejaron insumos, residuos y demás materiales que el jefe inmediato le asignó; rigiéndose de las normas de seguridad vigentes.
- Respondieron por el buen uso y manejo de los vehículos asignados, incluyendo accesorios, repuestos y suministros; garantizando, además que los documentos y pólizas se encuentren al orden del día.
- Velaron por el mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos asignados, siguiendo la programación establecida cuando sea el caso; así mismo, presentaron de manera oportuna las solicitudes y los informes detallados de costos y de procedimientos de estas intervenciones, de acuerdo como lo establecen las normatividades o políticas internas.

- Llevaron el registro diario de actividades e informaciones tales como kilometraje, costo de combustible y novedades; de conformidad con el modelo que adoptó el empleador.
- Aplicaron y acataron las normas de seguridad industrial e higiene preventivas establecidas por la dependencia y empleador, para evitar accidentes y enfermedades.
- Realizaron labores de aseo y mantenimiento como de las pequeñas reparaciones a que hubo lugar.
- Controlaron e informaron sobre el consumo de combustible y otros artículos de consumo, presentando soportes e información verificable.

CONDUCTOR DE VEHICULO (UNIDAD MOVIL)

- Manejó la unidad móvil en los horarios asignados
- Trasladó al personal odontológico y/o pedidos requeridos en las diferentes sedes adscritas a la red de servicios de la E.S.E. VIDASINU o las entidades competentes que fueron asignadas por su jefe inmediato, realizando cada una de sus funciones en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos que rigen su área.
- Participó cuando fue necesario, en el cargue y descargue del vehículo.
- Respondió por el buen uso y manejo de los vehículos asignados, incluyendo accesorios, repuestos y suministros; garantizando, además que los documentos y pólizas se encuentren al orden del día.
- Veló por el mantenimiento preventivo o correctivo del vehículo asignado, siguiendo la programación establecida cuando sea el caso; así mismo, presentó de manera oportuna las solicitudes y los informes detallados de costos y de procedimientos de estas intervenciones, de acuerdo como lo establecen las normatividades o políticas internas.
- Mantuvo el uso de radio comunicaciones según el caso.
- Llevó el registro diario de actividades e informaciones tales como kilometraje, costo de combustible y novedades; de conformidad con el modelo que adoptó el empleador
-

COORDINADOR DE CONDUCTORES

- Asignaron, organizaron, coordinaron, supervisaron y controlaron a través de labores técnico-administrativas las tareas propias del grupo de conductores de la institución donde presta sus servicios; en términos de calidad, eficacia y oportunidad.

- Analizaron, tramitaron, verificaron y refrendaron con su firma diversos aspectos y documentos del personal a su cargo.
- Participaron en la formulación de políticas, normas y procedimiento asignados al área bajo su coordinación, proponiendo estrategias de mejoramiento.
- Llevaron registros sobre las diferentes actividades bajo su responsabilidad, mediante el uso de sistemas manuales o electrónicos que permite controlar el Adecuado uso de Combustibles, materiales de consumo, herramientas, repuestos, reparaciones, tiempos extraordinarios, incapacidades entre otros.
- Atendieron asuntos administrativos relacionados con el personal a cargo, tales como horarios, medidas disciplinarias, asistencia, vacaciones, tramite de acciones de personal y demás; manejando estos con tacto y absoluta discreción.
- Coordinaron actividades a su cargo con los funcionarios de otras áreas y dependencias, dentro y fuera de la Institución.
- Monitorearon permanentemente el funcionamiento de los equipos de trabajo.
- Velaron por el mantenimiento preventivo y / o correctivo de los vehículos asignados a su área, siguiendo la programación establecida.
- Asesoraron, instruyeron, orientaron e hicieron seguimiento al personal a cargo, en lo que concierne a la aplicación de normas, reglamentos y procedimientos que utilizan en el desarrollo de sus labores.
- Atendieron y resolvieron consultas que le presentaron sus superiores, compañeros, subalternos y usuarios de la dependencia.
- Asistieron a reuniones, seminarios y otros que la jefatura superior le asignó.
- Elaboraron y presentaron con oportunidad los demás informes sobre el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a la periodicidad establecida en los programas y planes institucionales.
- Suministraron en forma eficiente y eficaz información sobre asuntos concernientes a las actividades del cargo, cuando se solicitó.

AUXILIAR DE BODEGA

- Empacar, embalar, marcar, rotular y consolidar la mercancía y/o carga según requerimientos del área de almacén.
- Aplicar los métodos de recibo y despacho de materias primas, bienes y mercancías.
- Revisar y controlar los productos según la naturaleza y sistema de almacenaje.
- Inspeccionar y formalizar la llegada de insumos y mercancías contra facturas y otros documentos.

- Cargar y descargar la mercancía según normativa de higiene y seguridad.
- Organizar, ubicar, inventariar y registrar materiales, insumos, suministros según métodos y normativa.

AUXILIAR DE LOGISTICA

- Realizar la entrega de las fórmulas medicas domiciliarias a los usuarios que no pueden desplazarse al servicio farmacéutico siempre bajo la coordinación del regente de farmacia.

TECNICO MANTENIMIENTO ELECTRICO

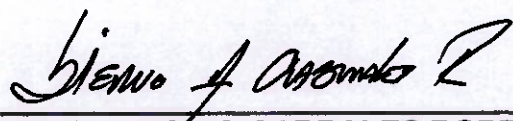
- Participar activamente en la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, en lo que concierne a sistemas, equipos y dispositivos eléctricos de toda la institución, de tal forma que asegure, un servicio continuo y de óptima calidad.
- Cablear ductos, realizar montajes, revisar acometidas, conexionar equipos y/o aparatos eléctricos, así como cambiar iluminaciones perimetrales y todas las referentes a la labor de electricista, haciendo uso de las normatividades de seguridad industrial y de protección personal.
- Ejecutar labores relacionadas con los diferentes dispositivos de desconexión y protección de circuitos eléctricos, informando anticipadamente a la administración, para no entorpecer operaciones o la jornada laboral de los demás miembros de la institución.

TECNICO AMBIENTAL

- Identificar y valorar aspectos ambientales asociados en empresa en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Implementar medidas de manejo ambiental que permitan manejar, mitigar y reducir impactos ambientales.
- Evaluar y gestionar el cumplimiento de requerimientos técnicos y legales asociados a los aspectos ambientales, trámites y procesos.

- Recopilar y diligenciar información requerida por las entidades de vigilancia y control.
- Realizar seguimiento a programas de prevención y buenas prácticas ambientales, producción y consumo sostenible.

Atentamente.



SIERVO ANTONIO CABRALES RODRIGUEZ

CC. 6.886.585

Nit. 900293165-8

Correo: visionempleostemporalesltda@gmail.com

TEL: 3157441799

Montería - Córdoba

LISTADO DE PERSONAL INICIAL JUNIO DE 2026				
NO.	Identificación	Apellidos y Nombres	SALARIO	CARGO
1	1,067,934,883	ALVARO JAVIER ALEANS HERNANDEZ	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
2	1,067,862,909	CESAR BRUNAL HERRERA	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
3	11,001,809	DAIRO ALBERTO COGOLLO LOPEZ	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
4	78751891	JHON PEREZ PARRA	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
5	11,002,136	MOISES MANUEL CARDENAS LOPEZ	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
6	1,067,937,454	ALAN JOSE MERCADO RODRIGUEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
7	10,772,304	albeiro miguel andocilla cavadia	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
8	10,966,140	ALBERTO JOSE ANDOCILLA VASQUEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
9	1,045,713,662	ANDERSON MANUEL TORRES	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
10	1,067,896,970	EDUAR NOVOA COGOLLO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
11	11,003,235	EDJER REDONDO CORTECERO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
12	78,031,680	ELVIS ESQUIVIA CARO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
13	10,778,159	FAIR SAMUEL ARCIRIA PACHECO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
14	10,776,016	FERNANDO JESUS ANDOCILLA FUENTES	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
15	11,004,499	HENRRY PATERNINA ANAYA	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
16	10,767,999	HERMES ARROYO RODRIGUEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
17	78,699,233	HUBERT NICOLAS TABOADA MORENO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
18	11,003,608	HUGO ALBERTO TIRADO GUERRA	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
19	10,768,927	JAIR LUIS RANGEL BENAVIDES	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
20	10,784,338	JESUS EDUARDO OJEDA REVUELTAS	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
21	78,689,081	JORGE EMIRO CAUSIL	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
22	6,894,519	LINDON DE JESUS PEMBERTHY COTUAZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
23	78,753,825	LUIS ALFONSO IBAÑEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
24	11,002,815	MARIO ALBERTO BRUNO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
25	1,067,844,142	MIGUEL MARIANO GOMEZ RUIZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
26	10,930,530	NELSON ESTEBAN ESPITIA MACEA	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
27	11,004,208	PABLO OROZCO LACHARME	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
28	6,882,958	ROGER ALBERTO DIAZ PEREZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
29	10,767,987	VICTOR SAUL QUIJANO MORELO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
30	78713757	ISMAEL ANTONIO PLAZA RUIZ	1,750,905	CONDUCTOR DE MOTOCARRO
31	1,003,000,282	JAIR QUINTERO MUÑOZ	1,750,905	CONDUCTOR DE MOTOCARRO
32	10,931,252	JOSE ORLANDO DIAZ ROMERO	1,750,905	CONDUCTOR DE MOTOCARRO
33	1,067,926,434	DANIEL JOSE ARRIETA	2,387,334	CONDUCTOR DE UNIDAD MOVIL
34	6,892,221	GLINDOR FERNANDO MATEUS SANCHEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE VEHICULO
35	11,000,703	ELVIS PEREZ LOPEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE VEHICULO
36	78,715,092	ENRIQUE PARRA PALACIOS	5,994,396	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
37	78,026,134	FREDDY ELIECER TABOADA ESPITIA	2,206,106	COORDINADOR DE BODEGA
38	1,068,416,695	JOSE OCHOA MARTINEZ	2,206,106	COORDINADOR DE BODEGA
39	1,067,934,629	BONEL BENJAMIN BUELVAS HOYOS	3,632,140	COORDINADOR DE CONDUCTORES
40	1,010,118,419	JAVIER ANDRES MARTINEZ GALVAN	3,632,140	COORDINADOR DE CONDUCTORES
41	6,890,902	JAIR ANTONIO MONTES AGRESOTT	2,536,709	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE AIRES
42	1,067,886,160	ALEXANDER ROSAS OSORNO	1,913,592	MENSAJERO
43	1,067,859,847	CARLOS MARIO LOPEZ SOTELO	1,913,592	MENSAJERO
44	78,709,664	EDWIN ALBERTO SOTO TORRES	1,913,592	MENSAJERO
45	10,772,230	FRANCISCO JAVIER GOMEZ GARCES	1,913,592	MENSAJERO
46	1,067,403,983	HERNAN JOE MERCADO NEGRETTE	1,913,592	MENSAJERO
47	10931347	JOSE ANTONIO MESTRA ACOSTA	1,913,592	MENSAJERO
48	1,003,400,534	JUAN DAVID MESTRA	1,913,592	MENSAJERO
49	1,068,416,103	LUIS FERNANDO VASGAS OTERO	1,913,592	MENSAJERO
50	1067966797	LUIS NAYOVER VRGAS DURAN	1,913,592	MENSAJERO
51	11004467	MARIO ALBERTO SAENZ MONTOYA	1,913,592	MENSAJERO
52	73,165,157	MAUDEL GREGORIO ANAYA MORELOS	1,913,592	MENSAJERO
53	1,068,418,028	CARLOS ANDRES CARRILLO BERRIO	1,913,592	MENSAJERO
54	1,233,346,178	ANDRES FELIPE CEBALLOS GOMEZ	1,913,592	MENSAJERO
55	15,674,505	ROSENDO CALDERIN TRUJILLO	2,536,709	SUPERVISOR
56	1067840316	EMILIO MIGUEL HERNENDEZ RUIZ	1,913,592	TECNICO AMBIENTAL
57	11,002,013	ALBERT ALVEIRO ALVAREZ OSORIO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO
58	78708049	NABONAZAR SOTO LOPEZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO
59	78700765	OSCAR CAMPO GUERRA	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO
60	1,067,874,349	CARLOS ANDRES ESPRIELLA CANO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
61	78020167	JAIME SOTO VILLALBA	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
62	1,064,994,752	LUIS FERNANDO MORELO CARDENAS	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
63	1,067,846,647	RAUL ENRIQUE GALINDO CACERES	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
64	10,770,874	SANDRO URANGO JULIO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
65	1,003,044,391	CARLOS ANDRES AVILEZ ESPITIA	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
66	1,067,905,564	DANIEL HERAZO MARTINEZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
67	6,892,774	EDWIN OSVALDO GERMAN PEREZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
68	6,878,171	FREDDY GARCIA YANEZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
69	1067878118	JORGE PEREZ MORELO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
70	10782716	LUIS EDUARDO BUELVAS FLOREZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
71	78,693,441	RAFAEL ANTONIO MORALES HERAZO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
72	1,067,945,325	VICTOR RAMOS GALINDO		
73	10,933,794	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ		

LISTADO DE PERSONAL FINAL JUNIO DE 2026				
NO.	Identificación	Apellidos y Nombres	SALARIO	CARGO
1	1,067,934,883	ALVARO JAVIER ALEANS HERNANDEZ	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
2	1,067,862,909	CESAR BRUNAL HERRERA	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
3	11,001,809	DAIRO ALBERTO COGOLLO LOPEZ	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
4	78751891	JHON PEREZ PARRA	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
5	11,002,136	MOISES MANUEL CARDENAS LOPEZ	1,750,905	AUXILIAR LOGISTICO
6	1,067,937,454	ALAN JOSE MERCADO RODRIGUEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
7	10,772,304	albeiro miguel andocilla cavadia	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
8	10,966,140	ALBERTO JOSE ANDOCILLA VASQUEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
9	1,045,713,662	ANDERSON MANUEL TORRES	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
10	1,067,896,970	EDUAR NOVOA COGOLLO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
11	11,003,235	EDUER REDONDO CORTECERO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
12	78,031,680	ELVIS ESQUIVIA CARO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
13	10,778,159	FAIR SAMUEL ARCIRIA PACHECO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
14	10,776,016	FERNANDO JESUS ANDOCILLA FUENTES	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
15	11,004,499	HENRRY PATERNINA ANAYA	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
16	10,767,999	HERMES ARROYO RODRIGUEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
17	78,699,233	HUBERT NICOLAS TABOADA MORENO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
18	11,003,608	HUGO ALBERTO TIRADO GUERRA	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
19	10,768,927	JAIR LOUIS RANGEL BENAVIDES	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
20	10,784,338	JESUS EDUARDO OJEDA REVUELTAS	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
21	78,689,081	JORGE EMIRO CAUSIL	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
22	6,894,519	LINDON DE JESUS PEMBERTHY COTUAZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
23	78,753,825	LUIS ALFONSO IBAÑEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
24	11,002,815	MARIO ALBERTO BRUNO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
25	1,067,844,142	MIGUEL MARIANO GOMEZ RUIZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
26	10,930,530	NELSON ESTEBAN ESPITIA MACEA	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
27	11,004,208	PABLO OROZCO LACHARME	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
28	6,882,958	ROGER ALBERTO DIAZ PEREZ	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
29	10,767,987	VICTOR SAUL QUIJANO MORELO	1,860,403	CONDUCTOR DE AMBULANCIA
30	78713757	ISMAEL ANTONIO PLAZA RUIZ	1,750,905	CONDUCTOR DE MOTOCARRO
31	1,003,000,282	JAIR QUINTERO MUÑOZ	1,750,905	CONDUCTOR DE MOTOCARRO
32	10,931,252	JOSE ORLANDO DIAZ ROMERO	1,750,905	CONDUCTOR DE MOTOCARRO
33	1,067,926,434	DANIEL JOSE ARRIETA	2,387,334	CONDUCTOR DE UNIDAD MOVIL
34	6,892,221	GLINDOR FERNANDO MATEUS SANCHEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE VEHICULO
35	11,000,703	ELVIS PEREZ LOPEZ	1,860,403	CONDUCTOR DE VEHICULO
36	78,715,092	ENRIQUE PARRA PALACIOS	5,994,396	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
37	78,026,134	FREDDY ELIECER TABOADA ESPITIA	2,206,106	COORDINADOR DE BODEGA
38	1,068,416,695	JOSE OCHOA MARTINEZ	2,206,106	COORDINADOR DE BODEGA
39	1,067,934,629	BONEL BENJAMIN BUELVAS HOYOS	3,632,140	COORDINADOR DE CONDUCTORES
40	1,010,118,419	JAVIER ANDRES MARTINEZ GALVAN	3,632,140	COORDINADOR DE CONDUCTORES
41	6,890,902	JAIR ANTONIO MONTES AGRESOTT	2,536,709	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE AIRES
42	1,067,886,160	ALEXANDER ROSAS OSORNO	1,913,592	MENSAJERO
43	1,067,859,847	CARLOS MARIO LOPEZ SOTELO	1,913,592	MENSAJERO
44	78,709,664	EDWIN ALBERTO SOTO TORRES	1,913,592	MENSAJERO
45	10,772,230	FRANCISCO JAVIER GOMEZ GARCES	1,913,592	MENSAJERO
46	1,067,403,983	HERNAN JOE MERCADO NEGRETTE	1,913,592	MENSAJERO
47	10931347	JOSE ANTONIO MESTRA ACOSTA	1,913,592	MENSAJERO
48	1,003,400,534	JUAN DAVID MESTRA	1,913,592	MENSAJERO
49	1,068,416,103	LUIS FERNANDO VASGAS OTERO	1,913,592	MENSAJERO
50	1067966797	LUIS NAYOVER VRGAS DURAN	1,913,592	MENSAJERO
51	11004467	MARIO ALBERTO SAENZ MONTOYA	1,913,592	MENSAJERO
52	73,165,157	MAUDEL GREGORIO ANAYA MORELOS	1,913,592	MENSAJERO
53	1,068,418,028	CARLOS ANDRES CARRILLO BERRIO	1,913,592	MENSAJERO
54	1,233,346,178	ANDRES FELIPE CEBALLOS GOMEZ	1,913,592	MENSAJERO
55	15,674,505	ROSENDO CALDERIN TRUJILLO	2,536,709	SUPERVISOR
56	1067840316	EMILIO MIGUEL HERNENDEZ RUIZ	1,913,592	TECNICO AMBIENTAL
57	11,002,013	ALBERT ALVEIRO ALVAREZ OSORIO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO
58	78708049	NABONAZAR SOTO LOPEZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO
59	78700765	OSCAR CAMPO GUERRA	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO
60	1,067,874,349	CARLOS ANDRES ESPRIELLA CANO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
61	78020167	JAIME SOTO VILLALBA	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
62	1,064,994,752	LUIS FERNANDO MORELO CARDENAS	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
63	1,067,846,647	RAUL ENRIQUE GALINDO CACERES	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
64	10,770,874	SANDRO URANGO JULIO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO DE AIRES
65	1,003,044,391	CARLOS ANDRES AVILEZ ESPITIA	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
66	1,067,905,564	DANIEL HERAZO MARTINEZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
67	6,892,774	EDWIN OSVALDO GERMAN PEREZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
68	6,878,171	FREDDY GARCIA YANEZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
69	1067878118	JORGE PEREZ MORELO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
70	10782716	LUIS EDUARDO BUELVAS FLOREZ	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
71	78,693,441	RAFAEL ANTONIO MORALES HERAZO	1,913,592	TECNICO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
72	1,067,945,325	VICTOR RAMOS GALINDO		
73	10,933,794	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ NARVAEZ		

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE	L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
HOSPITAL COMUNA	FAIR SAMUEL ARCIRIA PACHECO	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	C	N	D	C	N	D	C	N	D	C	N	D	C	N	D	C	N	D	C	N
HOSPITAL	HENRY PATERNINA ANAYA	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	C	N
HOSPITAL	ANDERSON MANUEL TORRES BALLESTEROS	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N
HOSPITAL	ALAN JOSE MERCADO RODRIGUEZ	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	C
PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
HOSPITAL AMPARO	MIGUEL MARIANO GOMEZ RUIZ	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D
HOSPITAL	MARIO ALBERTO BRUNO	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C
HOSPITAL	EDUER REDONDO CORTECERO	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N
HOSPITAL	NELSON ESTEBAN ESPITIA MACEA	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	C
PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
HOSPITAL BETANCI	LUIS ALFONSO IBANEZ																															
HOSPITAL	JORGE EMIRO CAUSIL																															
HOSPITAL	VICTOR QUIJANO MORELO																															
HOSPITAL	HUBERT NICOLAS TABOADA MORENO																															
PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
HOSPITAL GRANJA	JESUS EDUARDO OJEDA REVUELTAS	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D
HOSPITAL	HUGO ALBERTO TIRADO GUERRA	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C
HOSPITAL	ALBEIRO ANDOCILLA CAVADIA	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N
HOSPITAL	ELVIS ESQUIVIA CARO	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	C
PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
HOSPITAL GLORIA	JAIRO LUIS RANGEL BENAVIDES	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D
HOSPITAL	ROGER ALBERTO DIAZ PEREZ	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C
HOSPITAL	ALBERTO JOSE ANDOCILLA VASQUEZ	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N
HOSPITAL	LINDON DE JESUS PEMBERTHY COTUAZ	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	C
PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
HOSPITAL CAMILO TORRES	EDUAR NOVOA COGOLLO	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D
HOSPITAL	HERMES ARROYO RODRIGUEZ	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C
HOSPITAL	FERNANDO JESUS ANDOCILLA FUENTES	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N	D	D	C	N
HOSPITAL	PABLO OROZCO LACHARME																															

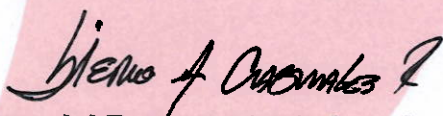
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ADALBERTO CORREA MUÑOZ** identificado con 1.070.811.129 de San Bernardo del Viento, Córdoba, y con Tarjeta Profesional No. 273544 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con NIT 900.293.165-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de las obligaciones laborales y los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Montería, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

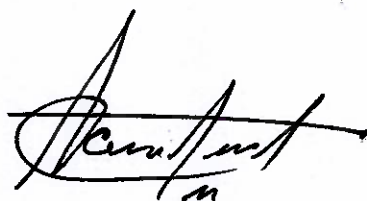
FIRMAN:



Firma del Representante Legal

Nombre: Siervo Antonio Cabrales Rodríguez

Cedula: 6.886.585 de Montería



Firma del Revisor Fiscal

Nombre: Adalberto Correa Muñoz

Cedula: 1.070.811.129 de S. Bernardo

Tarjeta Profesional N°:273544-T

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
CORREA MUÑOZ

NUIP 1.070.811.129

Nombres
ADALBERTO

Nacionalidad COL Estatura 1.76 Sexo M

Fecha de nacimiento 21 MAYO 1988 G.S. O+

Lugar de nacimiento
MONITOS (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
24 AÑO 2008, SAN BERNARDO DEL VIENTO

Firma

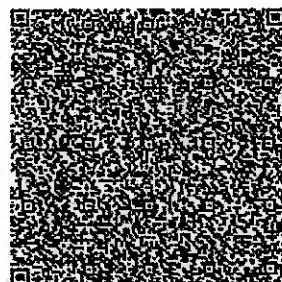
Fecha de expiración
15-ENE-2035



072170234



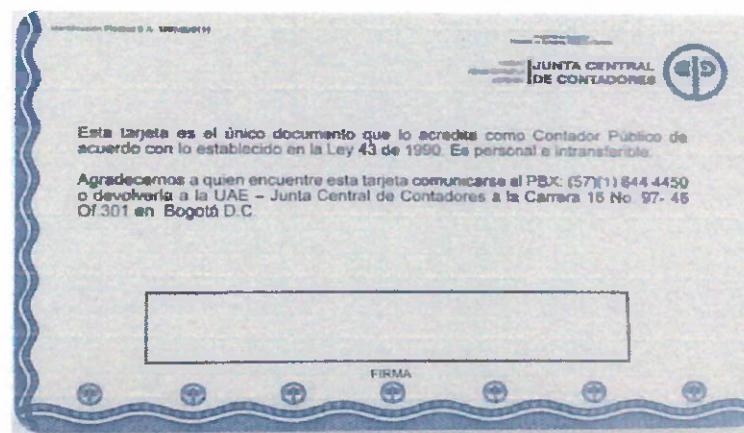
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Peñagos Giraldo



ICCOL072170234813046<<<<<<<<<<
8805212M3501151COL1070811129<6
CORREA<MUNOZ<<ADALBERTO<<<<<<<<



VISION EMPLEOS TEMPORALES



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

10212E9F7529A3A7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

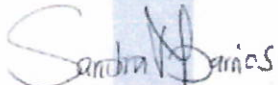
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADALBERTO CORREA MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070811129 de SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 273544-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

[illegible]

[illegible]

[illegible]

RESUMEN DE PAGO							en línea	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				69	\$24,764,400	\$0	\$0	\$24,764,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$3,038,500	\$0	\$0	\$3,038,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	\$7,216,900	\$0	\$0	\$7,216,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	30	\$10,283,000	\$0	\$0	\$10,283,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$4,226,000	\$0	\$0	\$4,226,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				73	\$3,925,600	\$0	\$0	\$3,925,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	73	\$3,925,600	\$0	\$0	\$3,925,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				73	\$6,442,300	\$0	\$0	\$6,442,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	73	\$6,442,300	\$0	\$0	\$6,442,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				73	\$6,531,200	\$0	\$0	\$6,531,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$153,200	\$0	\$0	\$153,200
EPS MUTUAL SER	EP5048	806,008,394	7	8	\$714,800	\$0	\$0	\$714,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$112,800	\$0	\$0	\$112,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$185,000	\$0	\$0	\$185,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	\$484,900	\$0	\$0	\$484,900
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	4	\$342,600	\$0	\$0	\$342,600
NUOVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	2	\$221,000	\$0	\$0	\$221,000
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	41	\$3,586,600	\$0	\$0	\$3,586,600
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	7	\$730,300	\$0	\$0	\$730,300
TOTAL				73	\$41,663,500	\$0	\$0	\$41,663,500

FECHA DE ELABORACIÓN	01/07/26
ÁREA	TALENTO HUMANO
NOMBRE DEL SUPERVISOR	PAMELA RODRIGUEZ CAMPO

INFORME DE SUPERVISIÓN	1	PARA PAGO	☐	FINAL	☒
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/06/26	Hasta:	30/06/26	

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO U ORDEN	NÚMERO:	079 DE 2026
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/06/26
FECHA ACTA DE INICIO:		01/06/26
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS POR PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA APOYO LOGÍSTICO.		
CONTRATISTA	NOMBRE:	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.
	NIT/CC	900293165-8
VALOR [\$]:	INICIAL:	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$315.212.848,00)
	ADICIONES	N/A
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$315.212.848,00)

+
+ + + + + +
.

PLAZO:	INICIAL		UN (1) MES	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
		No.	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			FECHA INICIO	FECHA REANUDACION
			N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NUMERO:		01878	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		01/06/2026	

VALOR COMPROMETIDO PARA EL PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$299.638.277,72)
--	--

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

- En la presente supervisión se identificaron procesos no ejecutados por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$15.574.570,28). Esto debido a cinco días no ejecutados de un (1) mensajero por incapacidad, treinta días no ejecutados de un (1) conductor de ambulancia por incapacidad, tres días no ejecutados de un (1) coordinador de bodega por incapacidad, dos días no ejecutados de un (1) conductor de ambulancia por no presentarse a laborar, treinta días no ejecutados de un (1) técnico de mantenimiento eléctrico por proceso no cubierto, recargos de una (1) ambulancia por estar en taller durante todo el mes y cotizaciones a pensión no efectuadas debido a que ya gozan del beneficio, a saber: dos (2) conductores de ambulancia, un (1) técnico de mantenimiento de aire y un (1) técnico de mantenimiento eléctrico por gozar del beneficio de ser pensionados.

SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA PARA EL PERÍODO DE SEGUIMIENTO	+
--	----------

• • • • •
+ + + + +
• • • • •

POR PARTE DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Prestar de lunes a domingos los procesos y subprocesos de conducción de pacientes y personal asistencial en las ambulancias de la E.S.E. VIDASINÚ, disponibles en el área de urgencia. 2.- Prestar de lunes a sábado los procesos y subprocesos mantenimiento generales y de equipos de aire acondicionado en las unidades prestadoras de servicios de salud adscritas a la E.S.E. VIDASINÚ. 3.- Prestar de lunes a sábado los procesos y subprocesos de mensajería en las unidades prestadoras de servicios de salud urbanas adscritas a la E.S.E. VIDASINÚ. 4.- Prestar de lunes a sábado los procesos y subprocesos de conducción de personal, muestras e insumos en los vehículos y motocarros de la E.S.E. VIDASINÚ. 5.- Prestar de lunes a sábado los procesos y subprocesos de auxiliares de bodega y logística. 6.- Prestar de lunes a sábado los procesos y subprocesos de Coordinadores de mantenimiento y parque automotor. 7.- Garantizar el pago oportuno de los salarios o compensaciones a las que hubiere lugar dentro de los dos (2) primeros días hábiles del mes siguiente al laborado. 8.- Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias del proceso o actividad. 9.- El contratista conservando su autonomía e iniciativa en las actividades encomendadas, respetará las normas, reglamentos y procedimientos de la E.S.E. VIDASINÚ. 10.- Identificar con carné al personal encomendado para desarrollar los procesos y subprocesos contratados. 11- Responder y velar por el buen uso, custodia y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por la E.S.E. VIDASINÚ, previo inventario del mismo por parte de EL CONTRATANTE, para el ejercicio y debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados. 12.- Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato para la debida, óptima y oportuna ejecución del objeto contractual. 13.- Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 14.- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, aceptando las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecida la E.S.E. VIDASINÚ. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA	En la presente supervisión se identificaron procesos no ejecutados por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$15.574.570,28). Esto debido a cinco días no ejecutados de un (1) mensajero por incapacidad, treinta días no ejecutados de un (1) conductor de ambulancia por incapacidad, tres días no ejecutados de un (1) coordinador de bodega por incapacidad, dos días no ejecutados de un (1) conductor de ambulancia por no presentarse a laborar, treinta días no ejecutados de un (1) técnico de mantenimiento eléctrico por proceso no cubierto, recargos de una (1) ambulancia por estar en taller durante todo el mes y cotizaciones a pensión no efectuadas debido a que ya gozan del beneficio, a saber: dos (2) conductores de ambulancia, un (1) técnico de mantenimiento de aire y un (1) técnico de mantenimiento eléctrico por gozar del beneficio de ser pensionados.

y los profesionales, técnicos o auxiliares que emplee para el desarrollo de las actividades del objeto contractual, deberán estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993 así como el pago de parafiscales cuando a ello haya lugar. El contratista manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecida la E.S.E. VIDASINÚ.	
POR PARTE DEL CONTRATANTE	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
El contratante cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales	N/A

PORCENTAJE DE EJECUCION FÍSICA PARA EL PERÍODO DE SEGUIMIENTO	95.05%
PORCENTAJE DE EJECUCION FÍSICA ACUMULADA	95.05%

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO (ACUMULADO):

1. Recursos iniciales comprometidos	\$315.212.848,00
2. Adiciones	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$315.212.848,00
4. Recursos pagados / desembolsados	\$0
5. Recursos ejecutados del periodo	\$299.638.277,72
6. Recursos no ejecutados del periodo	\$15.574.570,28

PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA ACUMULADA	0%
---	----

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS . +

.
+ + + + +
.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: "VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL": El valor del presente contrato es La suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$315.212.848,00)** que serán pagados en un (1) cuota mensual; previa presentación de la factura o cuenta de cobro. Para el pago se requerirá: a) Informe de ejecución de los servicios prestados, el cual deberá venir certificado por los coordinadores, líderes de procesos o jefes de áreas. b) Cuadro de turnos. c) Planillas pago de seguridad social y/o certificado de aportes a seguridades social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal, contador o representante legal. d) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: La E.S.E. VIDASINÚ pagará al contratista la respectiva factura o cuenta de cobro dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del informe de supervisión donde conste el recibo a satisfacción del servicio prestado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de la ejecución del contrato, se podrán aplicar glosas por parte de la E.S.E. VIDASINÚ en los siguientes eventos: a) Por la no prestación de los procesos y subprocesos. b) Por la sustracción de bienes de propiedad de la E.S.E. VIDASINÚ, c) Por las glosas generadas por el reporte de la atención por parte del personal del CONTRATISTA, por mal diligenciamiento de las historias clínicas o por cualquier causa imputable al contratista, se le descontará del pago siguiente.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	01/06/26	\$315.212.848,00
Primera Adición	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$315.212.848,00
Valor facturado o cobrado para el primer período de ejecución 01/06/2026 - 30/06/2026	<u>01/07/2026</u>	\$299.638.277,72
Glosa Aplicada		\$15.574.570,28
Pago No.1 / Desembolso	N/A	\$299.638.277,72
Valor facturado o cobrado Segundo período de ejecución N/A	N/A	N/A
Glosa Aplicada		N/A
Pago No.2 / Desembolso	N/A	N/A

Glosa Aplicada		N/A
Valor por pagar con el presente informe:		\$299.638.277,72

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

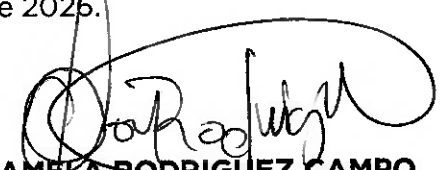
El contratista no presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, motivo por el cual el pago de la factura No. FEVE 387 de fecha de 01 de julio de 2026 por valor de \$299.638.277,72, quedará supeditado a que el contratista aporte los documentos que demuestren estar a paz y salvo respecto de los conceptos antes mencionados.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula Quinta, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$299.638.277,72)** relacionada en el Pago No. 1 contrato No.079 de 2026. Correspondiente al pago de la facturación No. FEVE 387 del mes de junio de 2026, valor que se deberá consignar a la Cuenta de Corriente 680-681332-17 de BANCOLOMBIA.

ANEXOS

- Planilla de pago de Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación donde consta que se encuentran a paz y salvo en Seguridad Social y Parafiscales
- Listado de personal contratado
- Informe detallado de ejecución de procesos.

Para constancia, se firma el presente informe el primer (01) día del mes de julio de 2026.


PAMELA RODRIGUEZ CAMPO
Asesor

Proyectó: Marianela Pacheco Meza/Profe. Universitario.

**LA SUSCRITA ASESORA ADSCRITA A LA OFICINA DE TALENTO
HUMANO EN CALIDAD DE SUPERVISORA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO VIDASINU**

HACE CONSTAR,

Que el contratista VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA. se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, en pensión, ARP y parafiscales, de él (y sus empleados), de conformidad a la planilla No.9507322419 de fecha 1 de julio de 2026, allegada a esta dependencia en esta misma fecha. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por la cláusula quinta del contrato No.079.

Se expide la presente constancia en Montería el primer (1) día del mes de julio de 2.026.

Atentamente;



PAMELA RODRIGUEZ CAMPO

Asesor

Adscrita a la oficina de Talento Humano.

